I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000107

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

Cerrillos, 21 ENE. 2015

V I S T O S:

Las Providencias del Administrador Municipal N°103/219 /2015 y N° 103/110/2015; el Ord. Nº400/51/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programas N°33 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ord. N°500/011/2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, en el Departamento de Gestión Comunitaria, existe un área que aborda la demanda habitacional vía subsidios SERVIU de la comuna, que en la actualidad sólo dispone de 1 funcionario técnico. Por lo anterior se hace necesario contar con 1 profesional Asistente Social que evalúa profesionalmente la demanda, tanto individual como grupal a los distintos subsidios existentes en el Ministerio de la Vivienda.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"COORDINACIÓN TÉCNICA PROGRAMAS DE VIVIENDA SERVIU"**, que tendrá por objetivos: coordinar, administrar, y atender la demanda comunal por subsidios habitacionales.

2. La unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Gestión Comunitaria.

3. Autorízase la Contratación a Honorarios de don Patricio Valenzuela Campos, cedula de identidad Nº09.902.823-8, Asistente Social, a contar del 02 de enero al 31 de diciembre de 2015, con una remuneración de $800.000.- (ochocientos mil pesos) brutos.

4. La Dirección Jurídica elaborará los Contratos a Honorarios respectivo.

5. El costo total del programa asciende a la suma de $9.600.000.- (nueve millones seiscientos mil pesos).

6. La duración del programa será desde el 02 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2015.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000107

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

7. El texto del programa que se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios en programas Comunitarios", del presupuesto municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARCO ZEPEDA RISSO
Administrador Municipal

MZR/TGT/jrk.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Personal
Remuneraciones
Secplan
Página Web